

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN RESPECTO
DE EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4872702



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 104283

SANTIAGO, 03 de Septiembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº72957 DEL 02.07.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió por error se otorgó temporaria en condición de Dependiente por el período de un año, a Ilyass ELOMRI, RUN: 23.973.368-9; b) Que el beneficio correcto para el interesado es de Residencia Temporaria en la condición de Titular por el período de un año; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº72957 DEL 02.07.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva, en su Nº 2, donde el beneficio a otorgar correctamente a don Ilyass ELOMRI, RUN: 23.973.368-9, corresponde a Residencia Temporaria en la condición de Titular por el período de un año contado desde la fecha que se estampe dicha visa en su pasaporte.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/MCPR/NO
[10004] 03/09/2014